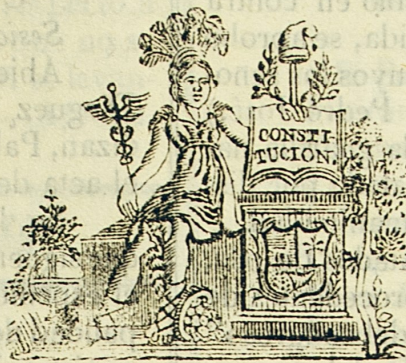


Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de J. CALORIO situada en la calle de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de seis renglones, se admitirán gratis á los SS. sus-



critores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta, mas deben estar en el despacho á las 12 del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion jeneral de correos de esta capital.

Núm. 507.]

Sabado 12 de Abril de 1834.

[Un real.

Exterior,

(Conclusion del numero anterior.)

MADRID 20 DE JUNIO.

Jura de la serenísima señora princesa de Asturias.

Concluida la lectura, el rey de armas llamó al serenísimo señor infante don Francisco. S. A. acompañado del maestro de ceremonias, se arrodilló delante de la mesa del M. R. patriarca, y poniendo la mano derecha encima del crucifijo y los evangelios, prestó el juramento. En seguida se arrodilló delante del rey nuestro señor y puestas las manos entre las de S. M. hizo el pleyto homenaje, dando palabra de cumplir lo contenido en la escritura. Luego besó la real mano, y S. M. le echó los brazos al cuello; y besando despues la mano á la reyna nuestra señora y á la serenísima señora princesa, volvió S. A. R. á la silla; lo mismo hicieron todos los demas infantes, permaneciendo entre tanto en pié todos los asistentes.

Hecho esto, el maestro de ceremonias mudó el misal y crucifijo, y el rey de armas llamó al duque de Medinaceli, nombrado por S. M. para recibir de todos el pleyto homenaje; dejando su lugar, se colocó á la izquierda del celebrante. El eminentísimo cardenal arzobispo de Sevilla, y en seguida los prelados fueron uno á uno á hacer el juramento y á prestar el pleyto homenaje, pasando luego á besar la mano de SS. MM. y serenísima princesa.

En seguida llamó el rey de armas á los grandes, que subieron dos á dos; á los que siguieron los titulos y los procuradores de cortes. Al llegar el turno de estos, suscitose la acostumbrada competencia entre los de Burgos y Toledo; y S. M. segun costumbre, mandó: jure Burgos, pues Toledo jurará cuando yo se lo mande; pidieron unos y otros que se diese testimonio, y S. M. accedió á ello. Despues de jurar los mayordomos mayores de S. M. separadamente, y los mayordomos de semana de dos en dos, juraron y prestaron homenaje los procuradores de Toledo.

Juró en seguida el conde de Oropesa, y entre tanto tuvo el estoque real el primer caballerizo de S. M., marques de Sotomayor. Y el duque de Medinaceli á su vez prestó el pleyto homenaje en manos del conde de Cervellon, nombrado para este acto.

El patriarca prestó juramento en manos del Emmo. cardenal arzobispo de Sevilla, nombrado tambien al efecto.

Concluido el acto, salió de su banco el secre-

tario de la camara, y puesto en frente al docel, preguntó en voz alta á S. M. si aceptaba el juramento y pleyto homenaje hecho en favor de S. A. R., y S. M. se sirvió responder: *asi lo acepto, pido y mando.*

En seguida se presentaron en el mismo lugar los procuradores, y el mas antiguo de Burgos felicitó á S. M. en nombre de los reynos, suplicandole mandase dar á las ciudades y villa testimonio de acto tan solemne, á lo que accedió S. M.

Finalizado todo, entonó el *Te Deum* el eminentísimo cardenal arzobispo de Sevilla, siguiendo hasta concluirle la musica de la real capilla; y la real comitiva se retiró á la casa de san Juan en el mismo orden que cuando entró en la iglesia.

En la tarde de este dia despues de pasear en el prado, han regresado SS. MM. y Serma. princesa desde la casa de S. Juan del Buen Retiro al real palacio nuevo. La carrera, que ha sido por la de S. Gerónimo, puerta del Sol, calle de carretas, calle de Atocha, plaza mayor, las platerias y calle de la Almudena, ha estado lujosamente adornada, y poblada de un gran número de espectadores. La comitiva real en este acto iba dispuesta del modo siguiente. Abrian la marcha los porteros y maceceros de villa, precedidos de timbales, y en seguida el señor corregidor con varios individuos del ayuntamiento. Detras seguia un piquete de alavarderos, y luego otro de guardias de la real persona. En una larga fila de coches de la casa real iban á continuacion los grandes, titulos, mayordomos y demas personajes en grande uniforme; y en fin, se presentaban SS. MM. en una magnifica carroza, con adornos de oro, llevando encima una corona real, y tirada por ocho hermosos caballos cuyos penachos eran compuestos de plumas de los colores de la bandera real. S. M. la reyna llevaba en brazos á la serenísima señora princesa. Los serenísimos señores infantes seguian despues en hermosas carrozas tiradas por caballos con penachos azules y blancos, en fin cerraban la marcha los alavarderos, los guardias de la real persona y algunos cuerpos de la guardia real, *Noticioso comercial.*

Interior,

CONVENCION NACIONAL.

Sesion del miercoles 5 de marzo de 1834.

(Conclusion del número anterior.)

Se pasó á discutir la 10— "Declarar la guerra

á consecuencia de la resolucion del congreso"—
Dada por discutida se aprobó sin debate por unanimidad.

Puesta en discusion la 11—"Conceder patentes de corso y letras de represalia"—Habló en contra el señor Jaramillo, y dada por discutida, se aprobó por 50 votos contra 6, salvando los suyos los señores Jaramillo, Telleria, y Flores (D. Pedro José.)

Se puso la 12—"Disponer de la guardia nacional conforme al artículo 153"—Y dada por discutida fué aprobada sin debate por unanimidad.

Continúo por la 13—"Hacer tratados de paz, amistad, alianza, y otros convenios procedentes de relaciones exteriores con aprobacion del congreso"—Dada por discutida fué aprobada sin debate por unanimidad.

Siguió la 14—"Recibir los ministros extranjeros y admitir los cónsules"—Y dada por discutida igualmente fué aprobada sin debate por unanimidad.

Se pasó á la 15—"Nombrar los empleados diplomaticos y cónsules con aprobacion del senado, y en su receso del consejo de estado y removerlos á su voluntad"—Dada por discutida se aprobó por 54 votos contra 1.

Se pasó á la 16—"Nombrar los jenerales del ejército y armada con aprobacion del congreso"—Hablaron en contra el señor Pastor, y en favor los señores Dieguez, y Jaramillo. Se dió por suficientemente discutida, y fué aprobada por unanimidad. Los señores Mendoza, Vega, Pastor, y Fernandez [D. Francisco Solano] hicieron á esta atribucion la adición siguiente—"cuyo número designará una ley" Dispensadas las lecturas y admitida á discusion, se mandó pasar á la comision de constitucion.

La 17 se reservó para su oportunidad.

Puesta en discusion la 18—"Dar retiros, conceder licencias, y arreglar las pensiones de los militares conforme á las leyes"—Y dada por discutida, se aprobó sin debate por unanimidad.

Se pasó á la 19—"Nombrar y remover á su voluntad á los ministros de estado, á los oficiales mayores de los ministerios y a los gobernadores de plazas"—Habiendo hablado en contra de la segunda y tercera parte los señores Jaramillo, Pastor, Goycochea, y Ramirez de Arellano; y á favor los señores Zavala, Telleria; y el señor Vigil á favor de la primera parte, y en contra de la segunda los señores Dieguez, Ramirez, Vigil, y Megia, individuos de la comision de constitucion, retiraron las dos últimas partes, sustituyendose el señor Zavala a la segunda que dice—"A los oficiales mayores de los ministerios"—Dada por suficientemente discutida, se hizo la votacion por partes—la primera fué aprobada por unanimidad; y la segunda resultó desechada por 46 votos contra 8.

Se puso en discusion la 20 que dice—"Cuidar de la recaudacion é inversion de las contribuciones y demas fondos de la hacienda pública con arreglo á la ley"—Dada por discutida, se aprobó por 54 votos contra 1.

Se pasó á la 21—"Nombrar los empleados de hacienda con arreglo á la ley"—Dada por discutida se aprobó sin debate por unanimidad.

Puesta en discusion la 22 que dice—"Nombrar el fiscal de la corte suprema con aprobacion del congreso, y á los fiscales de las cortes superiores de las ternas que le pase la misma corte suprema"—Hablaron en contra los señores Jaramillo, Cáceres, Ramirez de Arellano; y á favor los señores Zavala, Vega, y Vigil; quedó pendiente la discusion, y señalándose para el orden del dia el proyecto de

constitucion, se levantó la sesion á las 3 de la tarde. Lima y marzo 6 de 1834.—Aprobada—Tres rúbricas,

CONSEJO DE ESTADO.

Sesion del miercoles 12 de marzo de 834.

Abierta la sesion con los señores presidente, Dieguez, Gomez Sanchez, Noriega, Freyre, Valdizan, Palomino, Cano secretario; se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de las notas de los ministerios que siguen:—primera del de gobierno, en que pide el espediente promovido por la honorable municipalidad de esta capital, sobre q' se le devuelva la administracion de los ramos de bendage y bodegaje:—2a del mismo trascribiendo la q' le dirige el prefecto del departamento de las Amazonas, en la q' aquella muy honorable junta departamental recomienda al primer propuesto del exterior, para obispo de aquella diocesis:—3a del de hacienda, acompañando en consulta un espediente, del sindico procurador de la municipalidad de Jauja sobre que se ecsonere a este pueblo del pago de la contribucion por un año, como tambien al aneco nombrado santa Rosa de Ocopa:—4a del mismo contestando sobre el acuerdo del consejo, relativo á que se paguen por esta tesoreria las dietas de varios de sus individuos; á la 1a se mandó traer el espediente que se pide: la 2a unir con sus antecedentes y que se tenga presente, la 3a pasar al señor Gomez Sanchez para que informe, y la 4a archivar.

Tambien se dió cuenta de una nota del señor diputado á la convencion doctor don Rafael Ramirez de Arellano, en que pide copias certificadas de la nota de don Pedro Bermudez para prestar juramento ante el consejo de jefe supremo de la republica, del dictamen de la comision que se nombró al efecto, de las dos notas de contestacion del señor vice-presidente del consejo, y de la sesion extraordinaria del sabado 4 de enero ultimo, celebrada respectivamente en casa del señor presidente del consejo; á la que se decretó—que se diesen por la secretaria las copias que se espresan, siempre que se pidan por la secretaria de la convencion.

El señor Cano indicó que solo habian pasado dos notas por el presidente de la honorable municipalidad, comunicando habersele nombrado uno de los individuos del júri para juzgar los papeles publicos que se denuncien, y habiendolas leydo á continuacion, y tomandolas en consideracion el consejo, se mandaron pasar al señor Valdizan para que informe, sobre si podia ó no admitir este cargo.

Se dió cuenta del informe del señor Gomez Sanchez sobre la propuesta que en terna doble ha formado la muy honorable junta departamental de las Amazonas para el obispado de Chachapoyas, y que dirige al consejo su comision permanente.

Se accedió á las solicitudes siguientes: de don Mariano Figueroa en que á nombre del coronel de egercito don Francisco Javier Fernandez de Paredes, pide se le de copia autorizada de la resolucion de la camara de senadores, denegando que las tierras de Querecotillo, propias del segundo no se declarasen por pueblo—de don Geronimo Bachot pidiendo igualmente copia certificada de que el consejo de estado entre las infracciones de constitucion que hizo el egecutivo en el año de 1831, se numera el decreto por el que prohibió los martillos y baratillos:—de don Lorenzo Herrera portero de esta secretaria, solicitando se le conceda licencia por dos meses para restablecer su salud en el pueblo de Miraflores;—y del ciudadano José Maria Ma-

nos oficial primero de la estingnida contaduria de contribuciones pidiendo informe el señor Palomino sobre el particular que indica.

Ultimamente se acordó--que el señor Dieguez continúe presidiendo el consejo en los casos en que el presidente actual se halle impedido, respecto á haber sido electo anteriormente á fin de que no se postergue el despacho; despues de lo cual se levantó la sesion.—Lima y marzo 15 de 1834—Aprobados.—Dos rúbricas.

Variaciones

*Gloria eterna y honor tributemos
Al heroico esforzado valor
Del virtuoso ilustrado Peruano
Que al injusto tirano humilló.*

Tanta sangre inocente vertida
En los campos de muerte y horror;
Tanta victima ilustre, del cielo
Libertad á la patria alcanzó.

Desde entonces juramos ser libres
Y odio eterno á la infame opresion:
Que perezca la inicua memoria
Del que hacernos sus siervos soñó!

Gloria eterna &c.

No se admire de Esparta el esfuerzo
Ni á sus leyes de Atena el amor;
Nuestra Patria en virtudes y en gloria
A los pueblos de Grecia igualó.

Huir de espanto al ingrato se viera
Que arrojarnos demente pensó
De los libres apenas tronára
Majestuosa y terrible la voz.

Gloria eterna &c.

Aspirando el injusto Gamarra
A saciar su execrable ambicion
Cual Tiberio dijera á los pueblos;
Sois esclavos ¡temblad á mi voz!

De una tropa brutal ausiliado,
Nuestras leyes hollar pretendió,
Proscribir los amigos del pueblo
E infundir á los libres terror.

Gloria eterna &c.

Los suplicios, la infamia, la muerte,
Los insultos, el odio y horror
Aprestando su yugo ominoso
Difundiera insensato y feroz.

Denodados al par que sumisos
Al dictado de ley y razon
Los peruanos desprecian los riesgos
Y se alegran al oír el cañón.

Gloria eterna &c.

“A las armas peruanos volemós
Guerra y muerte” en los ayres sonó:
A las armas el viejo y el niño,
Y aun la tímida virgen clamó.

A vengar nuestra patria ultrajada,
A salvar nuestra gran convencion:
Compatriotas, volemós al campo
Nos espera allí el triunfo y honor.

Gloria eterna &c.

Libertad sacrosanta, adorable
De los cielos magnífico don
Tus altares un día erijimos

Sobre ruinas del trono español.

Derribarlos intenta un cobarde

Y erijir el del crimen atroz

¿Sufrireis este últraje peruanos?

“No, al abismo descienda el traidor.”

Gloria eterna &c.

Si Sagunto y Numancia ofrecieron
Al tirano terrible leccion

Consumiendo en su pira sagrada
Cuanto el hombre mas caro estimó.

Lima heroyca, Arequipa y Trujillo,
De su suelo al tirano espelió;
Y en Junin el destino felice
Su esterminio y castigo anunció.

Gloria eterna &c.

Preparaba orgulloso Gamarra
La coyunda que un dia arrastró
Y su espada sangrienta homicida
Que jamas victoriosa brilló.

De los cielos augusta descende
Formidable la Diosa “OPINION”
A su vista el malvado se aterra
Se trastorna su plan destructor.

Gloria eterna &c.

En los pechos virtuosos inspira
Entusiasmo y heroyco valor,
A la turba altanera confunde
Cual Heraldo que el triunfo anunció.

¡Memorable veinti-ocho de Enero,
Para Lima de fausto esplendor,
Tu recuerdo en los siglos futuros,
Nuestros hijos harán con honor!

Gloria eterna &c.

Debelado en Junin y Ayacucho
De la Iberia el carnívoro leon
A las furias del negro Cosito
En su rabia y despecho invocó.

Cuando el polvo mordía humillado
De Pluton el ausilio imploró,
De anarquia y discordia fautores
En Gamarra y Bermudez legó.

Gloria eterna &c.

Libertad sacrosanta en tus aras
Una justa y condigna espiacion
Se tribute, la sangre vertiendo
Del que osado tu culto ultrajó.

Con imperio justicia la exige,
Con imperio la exige el honor,
La demandan las leyes holladas
E inflexible tambien la nacion.

Gloria eterna &c.

Comunicados,

TRIBUTO AL MERITO.

SEÑORES EDITORES:—Nada parece mas conforme con los principios de una sociedad bien constituida y á la justicia, q' tributar el debido mérito al hombre honrado. Estos son los sentimientos que en todas circunstancias han animado á los infrascriptos, y no pudiendo mirar con indiferencia este resultado q' ha cabido en la persona del inestimable Dr. Herrera: nos apresuramos á manifestar por la prensa el placer de q' hemos sido animados al participarnos el supremo delegado su nombramiento para el vice rectorado de este convictorio. Ningun panegirico

seria suficiente para pintar con exactitud el caracter amable, y talentos conocidos del Dr. Herrera: basta solo decir que tuvo origen de este establecimiento y que por sus acciones siempre regladas su nombre permanecerá indelible en todos los corazones carolinios.

Seria estendernos demasiado, si quisieramos relatar los hechos notables de este privilegiado limeño [para probar nuestro aserto]; solo tendremos por ahora en consideracion, que habiendo obtenido el vice-rectorado de la "virtud peruana," y el de maestro de este colegio los ha desempeñado con el tino y madurez que les son inseparables.

Quedén pues persuadidos todos los amigos de esta casa, y particularmente nuestros padres, que somos entregados á manos tan puras como la anterior: que llenarán infaliblemente el vacio de aquel, y q' tan solo la desgracia, q' es inseparable á ciertos hombres, nos podran hacer naufragar.

Los carolinios.

SEÑORES EDITORES:—Los empleados de la lista civil suplican á UU. inserten por algunos dias en su apreciable periodico este articulo contraído á q' se resuelva por S.E. el poder ejecutivo si ha decidido sucumban estos agobiados de miserias y necesidades. No cesan un momento de dedicar su existencia al desempeño de sus labores, y con todo se les niegan los auxilios mas precisos; respecto á que cuanto dinero ingresa diariamente se invierte en las tropas, y ya que no se les suministra el menor socorro, no debian negarseles algunas propuestas q' ofresen, como son abonos de Aduana, certificados de la tesoreria general por sueldos &c. que aun Gamarra los concedia movido de sus grandes necesidades. En los cuatro meses q' han corrido de 14 de diciembre de 833 hasta la fecha hemos recibido solo la media paga de febrero, lo que jamas ha acontecido en todo el orbe. Asi pues seria mejor se nos botase á la calle dejandonos libre el tiempo para buscar arvitrios y someterse á la piedad pública. ¿Con que objeto se ha de fomentar la guerra contra el ejército enemigo, si de ello resulta la destruccion y muerte de tantas familias que dependen de los sueldos de los empleados, y q' se han sacrificado por el actual sistema? Si la victoria ha de ser solo favorable á los militares y adversa á toda la república, debe preferirse que nos mande el Gran-turco, si este nos dá de comer y dispensa algunas consideraciones á los que le sirven.


Los empleados aburridos.

EPIGRAMA.

"Antes morir que ofender
„á mi linage," decia
un noble que no tenia
un bocado que comer:
Pero l' hambre le apretó
y echó mano ¡gran friolera!
de la lámpara primera
que en una iglesia encontró.

Avisos,

PARA PISCO.

 Saldrá á la mayor brevedad la muy velera goleta "CAUPOLICAN," admite carga y pasajeros para uno ú otro veanse con
Valdeavellano y Ca.

AL PUBLICO.

Habiendo tomado en arrendamiento don Agustín Lazarte la hacienda de santa Ines, garantizó la seguridad de su pago con cuatro negros y los enseres que se hallaren en dicha hacienda. Lazarte actualmente se halla en Pasco y se sabe que don Manuel Rivas ha sacado una y otra garantia, y por si tratase de disponer de ellas se hace saber al publico que Lazarte es deudor de arrendamientos; y que interin no los satisfaga, ni él ni dicho Rivas pueden disponer legalmente de ellos, sin incurrir en nulidad.

SE VENDE.

Una caleza en estado muy regular; pues ha sido poco usada. El que desease comprarla puede ocurrir á la calle del pozuelo de Sto. Domingo altos donde vivió el finado Sr. Padilla donde podrá verse con su dueño.

SE DESEA COMPRAR

Un criado para el servicio de mano. y otro que entienda de cocina. En esta imprenta se dará razon de la persona que los necesita.

NOTICE.

The company that existed in Lima and Callao under the firm of Barton & Miller, was dissolved by mutual consent on the 29th day of march last.

The business of this house, will be carried on in future by Mr. John Barton, who alone is authorized to settle all outstanding accounts of the firm.

La compañía que existia en Lima y el Callao bajo la firma de Barton y Miller, se ha disuelto por mutuo consentimiento de los socios el 29 de marzo proximo pasado.

Los negocios de dicha casa serán manejados en adelante por don Juan Barton quien unicamente está autorizado para la liquidacion de las cuentas pendientes de dicha sociedad.

Para un matrimonio sin mas familia que una criada, que acaba de llegar á esta capital, se desea encontrar en una casa decente, un par de habitaciones amuebladas, un cuarto para la criada, y lugar donde poder cosinar, que no pase seis cuabras de la plaza, en la bodega de las aldabas se dará razon.

Se vende á precios comodios la aritmetica comercial de Urcullo, obra selecta en su clase, asi por el merito del autor, como por exactitud, de su metodo. Las personas que necesiten podran ocurrir al almacen de don Julian Gonzalez calle de Palacio núm 67. Sean por ejemplares sueltos, ó por docenas.

SE VENDE.

Una negra de diez y ocho años, preñada y propia para ama de leche, sin vicio alguno. En esta imprenta se dará razon.

TEATRO

Domingo 10.

El célebre drama moderno en tres actos titulado.—

EFFECTOS DE UNA TRAVESURA

GRAN BAILE JENERAL.

De grupos y adornado de vistosas figuras.
Inte rmedio de canto y saynete.

Imprenta Constitucional por Bartolomé Bruno.